

ANEXO TECNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN POSTPRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE VEINTISIETE (27) PROGRAMAS INSTITUCIONALES VIDA Y CÁNCER, UNA (1) SERIE EDUCATIVA Y ACTUALIZACIÓN DEL VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL INC, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. GENERALIDADES

Contratar los servicios de preproducción, producción, posproducción y emisión de veintisiete (27) programas del institucional VIDA Y CÁNCER, una (1) serie educativa y video portafolio de servicios del INC.

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Contratar los servicios de preproducción, producción, posproducción y emisión de 27 programas del institucional VIDA Y CÁNCER, una (1) serie educativa y video portafolio de servicios del INC.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El programa de televisión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una herramienta de comunicación que busca informar a la población colombiana sobre el cáncer, además de hacer visibles todos los temas inherentes a esta enfermedad y dar a conocer la labor misional de la entidad. El proceso que conlleve a las emisiones del programa institucional, de transmisión quincenal, denominado VIDA Y CÁNCER, deberá iniciar al momento de la adjudicación que se estima para el mes de junio de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017. (19 capítulos) y desde el mes de enero a marzo de 2018 (8 capítulos).

El Portafolio de Servicios, será un elemento audiovisual que busca presentar los temas más relevantes del INC, los servicios ofrecidos, las nuevas tecnologías y los avances en el diagnóstico, tratamiento y paliación del cáncer. Este video busca ser una herramienta informativa para toda la comunidad y una estrategia comercial para resaltar la labor del Instituto.

El cáncer, como problema de salud pública, se encuentra asociado a cambios demográficos y epidemiológicos, de transformación de patrones sociales y culturales propios del desarrollo de la vida urbana e industrial, que han tenido impacto en toda la población, por ello y por la necesidad

de capacitar a la ciudadanía sobre el conocimiento de la enfermedad, se establece la producción de series, herramientas comunicacionales de impacto en el país para el control del cáncer. La producción debe concebirse de forma argumental – documental, con el rigor científico necesario.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo del contrato objeto del presente proceso, se regirá por las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en los presentes términos de Condiciones. El proponente deberá manifestar expresamente en su oferta que cumplirá con todas las especificaciones técnicas que se describen a continuación, es importante aclarar que el programa de televisión institucional, la serie educativa y el video portafolio de servicios constituyen un paquete integral de comunicación al paciente y a la ciudadanía y no se contratarán por separado.

4. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- 4.1 La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 4.2 Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- 4.3 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 4.4 Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina.
- 4.5 El interventor asignado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evolución están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.
- 4.6 Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

5. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN PARA PROGRAMA INSTITUCIONAL, VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y SERIES EDUCATIVAS

6.1 EQUIPO TÉCNICO DE GRABACIÓN

- a) Tres (3) cámaras de video profesionales formato FULL HD con disponibilidad para grabar en tarjeta, compatible con los requerimientos de televisión profesional.
- b) Trípodes de cámara de cabeza fluida.
- c) Teleprompter.
- d) Cuatro (4) Micrófonos de solapa.
- e) Cuatro (4) Micrófonos de mano.
- f) Baterías.
- g) Cargadores.
- h) Audífonos.
- i) Kit profesional de luces.
- j) Dolly.
- k) Drone.

NOTA: Los equipos anteriormente mencionados deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos.

6.2 ESTUDIOS DE GRABACIÓN

6.2.1 Dos (2) estudios de televisión con las siguientes características

- a) Un (1) estudio con un área mínima de 40 Mts² insonorizado profesionalmente.
- b) Un (1) estudio con un área mínima de 120 mts² insonorizado profesionalmente.
- c) Los estudios serán usados para secciones como: panel con experto, croma de presentación, producciones digitales, puestas en escena, entre otros.

Deberán tener disponibilidad total a petición del INC y demostrar propiedad, para ello el oferente deberá anexar documento idóneo que demuestre la propiedad del inmueble mediante carta firmada por el representante legal.

NOTA: El concepto de demostrar propiedad del estudio, hace referencia a que se ejerza el dominio precario del mismo, es decir los bienes inmuebles pueden ser en leasing, arrendamiento, comodato, alquiler, etc. En caso de que cuente con cualquier contrato de los descritos anteriormente, el oferente deberá aportar documento correspondiente acreditando que el mismo tiene un término por la duración del plazo de esta convocatoria y dos meses más.

6.3 DISEÑO SONORO – DISEÑO GRÁFICO

*Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización y graficación - animación 2D y 3D.

*La musicalización necesaria para los diferentes productos audiovisuales será responsabilidad de la empresa contratista, quien asumirá los costos a que haya lugar previa elección y visto bueno del Instituto.

6.4 EDICIÓN

*Edición en equipo no lineal bajo formato Final Cut, con gran variedad de efectos y transiciones digitales en tiempo real a múltiples capas, más generador de caracteres: graficación y animaciones 2D y 3D.

*La edición estará a cargo de la empresa contratista y se realizará con las grabaciones hechas por el equipo técnico dispuesto para los diferentes proyectos audiovisuales, para lo cual se deberán contar con los turnos de edición necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

Las salas de edición deberán ser propiedad del contratista, para ello el oferente deberá anexar los documentos idóneos que demuestren la propiedad de los mismos, Como acción de verificación se realizará visita de inspección.

6.5 GRAFICACIÓN

Concepto gráfico, sala profesional de edición, sonorización, visualización, y graficación - animación 2D y 3D. La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos de las series educativas. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN (27 CAPÍTULOS).

7.1 DURACIÓN

Media hora televisión (25 minutos) cada programa / 8 a 10 minutos video portafolio de servicios.

7.2 LOCACIONES DE GRABACIÓN

Bogotá, Soacha, Chía.

Para conocer el manejo conceptual, gráfico y editorial (look and feel), el oferente deberá presentar junto con su propuesta un piloto en DVD de mínimo cinco minutos donde se aprecie un bosquejo de cómo se verá el programa VIDA Y CÁNCER al aire. Este debe contemplar el esquema gráfico y el tratamiento que se le dará a la pieza audiovisual.

El oferente deberá presentar un reel con mínimo dos capítulos diferentes de los programas y videos institucionales de otras entidades públicas que hayan realizado, en formato compatible en plataforma Windows. Con producción en tiempo similar a la establecida en los presentes términos.

En la propuesta, la empresa interesada debe relacionar el equipo técnico y humano (hojas de vida) con el que cuenta y su disponibilidad en los horarios previstos por el INC en el objeto y especificaciones del contrato.

7.3 EQUIPO PROFESIONAL

- a) Realizador: comunicador social / periodista, con tres (3) años de experiencia en realización de proyectos audiovisuales.
- b) Dos (2) periodistas con título en comunicación social / periodista, tres (3) años de experiencia como periodista de proyectos audiovisuales.
- c) Presentador: Título profesional en comunicación social / periodismo con experiencia como presentador de programa de televisión institucional que se haya emitido por televisión.
- d) Dos (2) camarógrafos con tres (3) años de experiencia como camarógrafo de proyectos audiovisuales.
- e) Un (1) asistente de cámara, bachiller con experiencia de dos (2) años como asistente de cámara de proyectos audiovisuales.
- f) Editor Finalista: con experiencia de tres (3) años en edición de proyectos audiovisuales.
- g) Un (1) graficador: con experiencia de tres (3) años en graficación de proyectos audiovisuales.
- h) Un (1) animador: Con experiencia de tres (3) años como animador de proyectos audiovisuales.
- i) Un (1) Maquillador: con tres (3) años de experiencia como maquillador.
- j) El equipo humano deberá estar dispuesto para la producción del programa de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. En caso de que el INSTITUTO requiera al equipo en horarios diferentes a los mencionadas (horas nocturnas, fines de semana o festivos), el CONTRATISTA estará en disposición de hacerlo.

7.3.1 INTÉRPRETE

En la propuesta, el oferente deberá incluir el servicio de intérprete (hombre) para personas con discapacidad auditiva (sordas), el cual deberá realizar la subtítulos de la totalidad de cada capítulo antes de su emisión.

El oferente deberá presentar una propuesta de programa que contemple: el desarrollo de la oferta, la estructura narrativa, la propuesta audiovisual y gráfica.

7.4 PREPRODUCCIÓN

- a) Realizar reunión de producción entre la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO y el equipo profesional del CONTRATISTA designado y avalado por el INC, para plantear el cronograma de emisiones y la aprobación de la estructura narrativa del programa VIDA Y CÁNCER.
- b) El oferente deberá presentar tres propuestas gráficas diferentes de la imagen del programa (vestido) para aprobación por parte de la oficina de Comunicaciones.
- c) La empresa contratista deberá realizar los cabezotes, cortinillas y barra de créditos del programa de televisión. El INC aprobará los diseños que haga el contratista.
- d) El cabezote deberá tener puesta en escena con hasta 10 modelos, las locaciones serán parque público, INC y estudio en croma.

7.5 PRODUCCIÓN

- a) Se realizará un consejo de redacción mensual, en las instalaciones del INC, donde se plantearán las temáticas para los programas del mes siguiente. El INC no realizará ni aprobará más de dos continuidades por reunión.
- b) Se comenzará a hacer la producción del primer programa, una vez aprobada la continuidad del mismo, para ello el CONTRATISTA dispondrá de sus equipos de grabación y de los periodistas del programa, quienes a través de la oficina de Comunicaciones del INSTITUTO realizarán las respectivas entrevistas e imágenes de apoyo.
- c) Una vez realizadas todas las entrevistas e imágenes de apoyo, el CONTRATISTA procederá a visualizar el material para elaborar los respectivos libretos de las diferentes crónicas y reportajes, así como el guion de presentación y titulares. Los textos deberán ser enviados a la oficina de Comunicaciones para su respectiva revisión y aprobación.
- d) Realizar grabación de presentaciones, previa aprobación del libreto.

7.6 POSPRODUCCIÓN

- a) Con los textos de las diferentes notas aprobadas, las entrevistas e imágenes realizadas y las presentaciones grabadas, el CONTRATISTA realizará la edición del programa y su montaje final con todos los recursos gráficos, claquetas, animaciones, musicalización y demás herramientas audiovisuales previstas en el consejo de redacción.
- b) Con el montaje final el CONTRATISTA grabará en croma al intérprete de señas y lo posicionará en el programa a presentar al INC. La intervención del intérprete debe ir desde los titulares hasta el cierre.

- c) El CONTRATISTA presentará en las instalaciones de la oficina de Comunicaciones con mínimo una semana de anterioridad a emisión, el programa para su respectiva revisión y aprobación.
- d) Después de realizado el programa (editado y entregado al INC por el contratista), en caso que se presente la necesidad de efectuar correcciones, el contratista deberá disponer las horas necesarias de edición para hacer la postproducción que se requiera, sin costo adicional.
- e) Tras correcciones y ajustes el CONTRATISTA deberá enviar a través de un enlace en YOUTUBE las modificaciones para visto bueno final.

7.7 EMISIÓN

- a) El CONTRATISTA deberá pactar con un canal público de televisión la emisión de veintisiete (27) CAPÍTULOS del programa institucional VIDA Y CÁNCER. Se solicita al CONTRATISTA especificar el canal y los horarios propuestos en los que podría ser emitido el programa para que el INC elija el de mayor conveniencia. El INC aclara que no tendrá ninguna relación contractual con el canal de televisión propuesto, sin embargo, si evaluará con ellos la calidad técnica y cumplimiento del CONTRATISTA.

7.8 ENTREGABLES

- a) Un (1) día hábil después de la emisión de cada programa, el CONTRATISTA deberá enviar un enlace descargable del capítulo a los correos electrónicos concertados con el INC.
- b) Cinco (5) DVDS de cada programa con copia mensual de las emisiones, uno de ellos apto para web.
- c) A la finalización del contrato el CONTRATISTA deberá realizar la entrega de un disco duro con la recopilación de todas las emisiones, entrevistas en bruto, escenas del portafolio de servicios e imágenes de apoyo recolectadas a lo largo del año.

7.9 GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN

- a) El oferente garantizará el transporte del equipo humano dispuesto para la producción del programa de televisión, siempre que sea solicitado por el INC.
- b) Los gastos de transporte terrestre para los días de grabación y otros gastos de producción en general (alimentos, vestuario, maquillaje, locaciones, etc.) serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

7.10 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5)

años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión. Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN PARA EL VIDEO PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Realizar un video (spot) institucional y propuesta creativa (concepción de producto comercial) enfocado al reconocimiento del Instituto Nacional de Cancerología, sus servicios, su talento humano y su estructura misional, según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área Comercial y de Mercadeo INC.

El CONTRATISTA deberá pactar la producción del video portafolio de servicios anexando un cronograma donde se especifique los tiempos de grabación, edición y entrega de producto final.

8.1 EQUIPO PROFESIONAL

- a) Realizador: comunicador social / periodista, con tres (3) años de experiencia en realización de proyectos audiovisuales.
- b) Productor: comunicador social / periodista, con tres (3) años de experiencia en producción de proyectos audiovisuales.
- c) Dos (2) camarógrafos con tres (3) años de experiencia como camarógrafo de proyectos audiovisuales.
- d) Dos (2) asistentes de cámara, bachiller con experiencia de dos (2) años como asistente de cámara de proyectos audiovisuales.
- e) Editor Finalista: con experiencia de tres (3) años en edición de proyectos audiovisuales.
- f) Un (1) graficador: con experiencia de tres (3) años en graficación de proyectos audiovisuales.
- g) Un (1) animador: Con experiencia de tres (3) años como animador de proyectos audiovisuales.
- h) Un (1) Maquillador: con tres (3) años de experiencia como maquillador.

- i) CASTING: el contratista dispondrá de diez (10) extras que harán parte de las puestas en escena, para la ambientación del video portafolio de servicios. La aprobación de este casting la realizará el INC.
- j) El CONTRATISTA deberá realizar tomas aéreas de la Institución con drone.
- k) El CONTRATISTA deberá multicopiar cincuenta (50) DVD con label y caja con el video portafolio de servicios.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN PARA LA SERIE EDUCATIVA

Realizar una (1) serie educativa donde el enfoque temático será elegido según disponga la Dirección General apoyado en la oficina de Comunicaciones y el área de Salud Pública.

El CONTRATISTA deberá grabar una serie educativa TIPO ARGUMENTAL, con una duración de cuarenta (40) minutos. Deberá adjuntar cronograma detallado que especifique claramente los tiempos de investigación, además de las etapas de pre, pro y post producción.

9.1 EQUIPO PROFESIONAL

- a) Realizador: comunicador social / periodista, con tres (3) años de experiencia en realización de proyectos audiovisuales.
- b) Productor: comunicador social / periodista, con tres (3) años de experiencia en producción de proyectos audiovisuales.
- c) Guionista: comunicador social / periodista, con tres (3) años de experiencia en elaboración de guiones para proyectos audiovisuales.
- d) Investigador: título en comunicación social / periodista, con tres (3) años de experiencia como periodista de proyectos audiovisuales.
- e) Director de fotografía: Profesional en cine y televisión, cine y fotografía, dirección y producción de cine y televisión, diseño audiovisual, con tres (3) años de experiencia en dirección de productos audiovisuales.
- f) Luminotécnico: Con experiencia de tres (3) años en iluminación de escenarios en proyectos audiovisuales.
- g) Dos (2) camarógrafos con tres (3) años de experiencia como camarógrafo de proyectos audiovisuales.
- h) Dos (2) asistentes de cámara, bachiller con experiencia de dos (2) años como asistente de cámara de proyectos audiovisuales.

- i) Editor Finalista: con experiencia de tres (3) años en edición de proyectos audiovisuales.
- j) Un (1) graficador: con experiencia de tres (3) años en graficación de proyectos audiovisuales.
- k) Un (1) animador: Con experiencia de tres (3) años como animador de proyectos audiovisuales.
- l) Un (1) Maquillador: con tres (3) años de experiencia como maquillador.
- m) DOS (2) LOCUTORES: (un hombre y una mujer): Deberá presentarse reel sonoro en DVD de los profesionales propuestos (tres (3) hombres y tres (3) mujeres) para elección de las voces por parte del INC. Ninguna de las voces presentadas podrá tener o haber tenido en los últimos cinco (5) años relación comercial con la industria tabacalera, de bebidas alcohólicas, bebidas azucaradas o entidades del sector salud.
- n) CASTING: el contratista dispondrá de quince (15) actores que harán parte de las puestas en escena, para la ambientación de la serie educativa. La aprobación de este casting la realizará el INC.
- o) IMÁGENES DE ARCHIVO: El contratista deberá contar con imágenes de archivo sobre temas relacionados con el sector salud y el cáncer, dispuestas para la producción de las series educativas. El costo de adquisición por el uso de las imágenes deberá ser asumido en su totalidad por el CONTRATISTA.

9.2 PRE PRODUCCIÓN

Debe contemplar las etapas de planeación, investigación y documentación de las temáticas aprobadas en junta de producción, creando para ello el guión definitivo:

- a) Storyboard con descripción visual.
- b) Guion técnico y literario (libreto).
- c) Revisión y ambientación de los espacios físicos apropiados (locaciones).
- d) Diseño de cronograma de seguimiento visual.
- e) Presentación del casting y coordinación del mismo.
- f) Manejo logístico de locaciones y personal a intervenir en la grabación.
- g) Desarrollo de script por desglose de escenas.

9.3 PRODUCCIÓN

Creación de un banco de imágenes de apoyo, grabación de entrevistas, consecución de imágenes históricas, realización de tomas originales de acuerdo al guion realizado previamente, producción de puestas en escena.

- a) Dirección general
- b) Dirección de fotografía

9.4 GASTOS GENERALES DE PRODUCCIÓN

Los gastos de transporte terrestre los días de grabación, casting, scouting de locaciones, alimentación, búsqueda y recolección de material de archivo, vestuario, maquillaje y otros gastos de producción en general serán asumidos en su totalidad por el contratista.

9.5 POST PRODUCCIÓN

Graficación, ilustración (de ser necesario), creación de piezas, pre edición y edición final, así como la musicalización original sin problemas de derechos de reproducción.

- a) Locución profesional ACL
- b) Subtitulación individual de las piezas en español.

9.6 ANEXO

9.6.1 Emisión

Por ser un producto educativo que busca difundir y propender por el control del cáncer en el país, a través de alternativas de promoción y prevención, con un objetivo de responsabilidad social se brindará PUNTAJE ADICIONAL (20 Puntos) al oferente que proponga y ofrezca alternativas de difusión para este producto en televisión abierta, privada, regional, comunitaria, internacional e internet.

10. OBLIGACIONES GENERALES

- a) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- b) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
- c) Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del mismo.
- d) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **NOTA:** Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Área Gestión Contractual del INSTITUTO certificación del cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- e) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones:

11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

11.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

11.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Como requisito habilitante el proponente deberá presenta un piloto con las siguientes características:

a) Primera pieza

- Duración: Cinco (5) minutos.
- Género: Crónica periodística.
- Temática: Historia de vida de un paciente con cáncer. Entorno familiar y manejo de la enfermedad.

b) Segunda pieza

- Duración: Cinco (5) minutos.
- Género: se solicita al oferente revisar las temporadas del programa institucional Vida y Cáncer y proponer una sección nueva.
- Temática: enfoque de prevención de la enfermedad.

La calificación de los aspectos técnicos será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 4 de los presentes términos de condiciones.

12. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 de 2017

Página 13 de 14

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	300
Precio	100
Capacidad técnica	600
TOTAL PUNTAJE	1.000

12.1 EXPERIENCIA GENERAL

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de sesenta (60) meses completos. El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos o certificaciones de contratos celebrados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados desde la fecha de cierre de la presente selección, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente y además su objeto sea el servicio de producción de programas de televisión.

Los contratos o certificaciones de experiencia en mención deben ser con Entidades Públicas, y adicionalmente uno de los contratos o certificación, debe haber sido suscrito con una ENTIDAD PÚBLICA DEL SECTOR SALUD de Colombia. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. No serán tenidos en cuenta, para efectos de la calificación, aquellos contratos que se encuentren en ejecución a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

12.2 PRECIO

Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no sea inferior al noventa por ciento (90%) del valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, se le asignará el puntaje total.

12.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el ANEXO 4 de la presente convocatoria pública, siendo el puntaje máximo de seiscientos puntos (600) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El indicado por la supervisión del contrato

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

14.1 Calidades del personal requerido (si aplica).

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.